

**JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN**

Dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **HILDA PATRICIA PELÁEZ MUÑOZ** contra el **BANCO POPULAR S.A.**, con radicado único nacional 05001 31 05 014 2020 00204 00, se observa que el día 25 de agosto de 2022 se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, donde se decretó como prueba la remisión de la actora a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, con el fin de establecer la pérdida de capacidad laboral.

Una vez librado el oficio correspondiente, se observa que el día 27 de octubre de 2022, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia remitió el dictamen No. 104628-2022 realizado a la demandante.

En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, conforme los artículos 226 y ss., del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres (03) días con el fin de que realicen las manifestaciones que estimen pertinentes. (*se adjunta*)

Cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE

OMAR FELIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL eab
CIRCUITO CERTIFICA:
Que el auto anterior se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS No. 189 fijados hoy 03 de
noviembre de 2022 a las 8:00 a. m.

Eva Alejandra Bonilla Murillo
Secretaria

CALIFICACION DE HILDA PATRICIA PELAEZ MUÑOZ CC 43543711 RDO 104628

Correspondencia <correspondencia@jrciantioquia.com.co>

Jue 27/10/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 14 Laboral - Antioquia - Medellín <j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sala2@jrciantioquia.com.co <sala2@jrciantioquia.com.co>

Señora

EVA ALEJANDRA BONILLA MURILLO

Secretaria

PP JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN-

Cra 52 N°42-73 Ofc 1013 Piso 10

Correo: J14labmed@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co

Teléfono: 2615304

Medellin, Antioquia

RADICADO N°: 05001 31 05 014 2020 00204 00**OFICIO N°:** 660

Nos permitimos comunicarle que, en audiencia privada celebrada el día **14 de Octubre de 2022**. La Sala segunda de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia emitió el (los) siguiente (s) dictamen (es) de calificación:

<u>DOC. IDENTIDAD</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>	<u>RDO.</u>
43543711	HILDA PATRICIA PELAEZ MUÑOZ	104628

Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.5.1.39 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

Por medio del presente correo se da a conocer el resultado de la calificación del paciente en asunto, ya que por motivos de cuarentena obligatoria esta documentación no ha podido ser remitida a sus instalaciones.

Se informa de igual manera, que de solicitar el expediente remitido de manera física en las instalaciones de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, deberán ser reclamados en las mismas oficinas ubicadas en la calle 27 N° 46-70 Local 225 Centro Integral de Servicios Punto Clave – Medellín por un funcionario que se identifique como personal de la Rama Judicial y del juzgado específico, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Esta comunicación se entiende como recibida hoy 27 de Octubre de 2022

Cordialmente

JOHN EDISSON ACEVEDO CAÑAS

Asistente Administrativo - Correspondencia

correspondencia@jrciantioquia.com.co

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

Teléfono: 604 4449448 **Ext** 112

Dirección: Calle 27 No 46-70 local 225 piso 2

Centro Integral de Servicios Punto Clave



Nota: De conformidad en la Resolución 2050 del 2022 expedida 16 junio de 2022. Las notificaciones judiciales se reciben exclusivamente en el correo electrónico: correojudicial@jrciantioquia.com.co.



Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

NIT 811044203-1

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 14/10/2022	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	N° Dictamen: 104628-2022
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante:	Nombre solicitante: PP JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	Identificación: NIT
Teléfono:	Ciudad:	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia - Sala 2	Identificación: 811044203-1	Dirección: Calle 27 Nro 46-70 L-225, Punto Clave
Teléfono: (4) 444 94 48	Correo electrónico: recepcion@jrciantioquia.com.co	Ciudad: Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Hilda Patricia Pelaez Muñoz	Identificación: CC - 43543711	Dirección: Cra 43 N° 57-66 Apto 1005 Barrio Boston
Ciudad: Medellín - Antioquia	Teléfonos: 3012301071	Fecha nacimiento: 08/03/1970
Lugar:	Edad: 52 año(s) 7 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil:	Escolaridad:
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia - Sala 2

Calificado: Hilda Patricia Pelaez Muñoz

Dictamen: 104628-2022

Página 1 de 5

Resumen de información clínica:

Hilda Patricia Peláez Muñoz.

Paciente de 52 años de edad, tecnóloga en administración comercial (f. 6), laboro como auxiliar administrativa (visar y revisar cheques) (f. 93, 79); remitido por el Juzgado 14 Laboral del Circuito, para valoración de la P.C.L., por secuelas de tenosinovitis de Quervain (TSQ) bilateral, que presenta la paciente, además definir el origen y la fecha de estructuración.

En documentación aportada a la Junta se encuentra, historia clínica que señala, antecedente de TSQ bilateral, desde el año 2010; el 29/07/10, S.O., ordeno T.F, con mejoría del cuadro; realizo terapia casera (f. 93).

03/12/2013 MD general encuentra al EF: que no hay limitación activa en manos. (f. 92).

23/04 y 06/09/2021 Md general señal, que la trabajadora, esta desempleada; no se menciona sintomatología relacionada con la TSQ bilateral. (f. 49, 36).

El 28/01/2022 Mastología, y el 13/06/2022 Alergología: no mencionan sintomatología relacionada con la TSQ bilateral, que ha presentado la paciente. (f. 18, 31)

A.P: rinitis alérgica, resección de nódulos, en mama derecha, que se reportaron benignos, por patología, amigdalectomía. (f. 17, 31)

La inspección del puesto de trabajo, del 23/02/2009, señala, que la trabajadora ingreso a la empresa bancaria, el 12/09/1998, 20 años de antigüedad, labora como asesora comercial, refiere sintomatología dolorosa en mano derecha, en el año 2007, y en la mano izquierda, en el año 2008.

Conclusión de los factores de riesgo ergonómicos, encontrados: 1. En la actividad de digitar y manipular el mouse en MSD, es de alto riesgo a nivel del hombro, antebrazo, muñeca y agarres en dedos, con movimientos repetitivos. 2. Se concluye, que la actividad de colocación de sellos, en MSD, a nivel de antebrazo y agarre con los dedos, representa riesgo??. 3. En MSI, la actividad de digitar y colocación de sellos, tiene riesgo alto a nivel del antebrazo. 4. En las actividades realizadas en el puesto de trabajo y evaluadas con el método ANSI, presenta riesgo de postura mantenida de flexión del cuello y los movimientos repetitivos de flexión de los dedos bilateralmente.

Recomendaciones: apoyar antebrazo al digitar y movilizar el mouse; realizar ejercicios de flexoextensión y desviaciones (de muñecas), antes, durante y después de la J.L.; evitar el uso de férula en el trabajo, ya que pueden empeorar la sintomatología (son para periodos de reposo).

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Remitir a ponencia

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:**

Paciente que ingresa al consultorio por sus propios medios. Camina independiente. Tensión arterial: Pulso: 78 afebril. Cardio pulmonar: normal.

trofismo de miembros superiores conservados. Signos de FILKESTEIN positivo bilateral. No signos de SDRC movilidad de muñecas y dedos conservados.

Psicología: paciente bien orientado en tiempo y espacio. Lenguaje lógico y fluido. No delirios. No alucinaciones. Buen contacto con la realidad.

Análisis y conclusiones:

Consideraciones: 1. La Ley 1562 de 2012, artículo 4°, señala: Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

2. Las Gatiso señalan que las características de los factores de riesgo ocupacional que han demostrado estar asociados con la aparición de enfermedad de De Quervain son las siguientes: Postura forzada de muñeca asociada a movimiento de alta repetición (ciclos de tiempo menores a 30 segundos o 50 % del ciclo gastado).

3. El Decreto 1477 de 2014, señala, los factores de riesgo ocupacional para tenosinovitis de Quervain, son: posturas forzadas con desviación cubital de la muñeca y movimientos repetitivos.

4. Los ángulos de confort en muñecas son: flexión hasta 30°, extensión hasta 45°, DR: hasta 5°, y DC hasta 10°. Libro: Trastornos osteomusculares. Editado por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, primera edición, mayo de 2010, capítulo 6, trastornos osteomusculares del cuello y del miembro superior (autora del capítulo: Dra Luz Stella Rodríguez Díaz), página 98, imprimió ALVI impresores Ltda, Bogotá- Colombia..

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia - Sala 2

Calificado: Hilda Patricia Pelaez Muñoz

Dictamen: 104628-2022

Página 2 de 5

5. En la inspección del puesto de trabajo, del 23/02/2009, se aprecia: 1. Que en la actividad de digitar y manipular el mouse en MSD, hay alto riesgo a nivel del hombro, antebrazo, muñeca y agarres en dedos, con movimientos repetitivos. 2. Se concluye, que la actividad de colocación de sellos, en MSD, a nivel de antebrazo y agarre con los dedos, representa riesgo??. 3. En MSI, la actividad de digitar y colocación de sellos, tiene riesgo alto a nivel del antebrazo. 4. En las actividades realizadas en el puesto de trabajo y evaluadas con el método ANSI, presenta riesgo de postura mantenida de flexión del cuello y los movimientos repetitivos de flexión de los dedos bilateralmente.

6. Recomendaciones de la la inspección del puesto de trabajo: apoyar antebrazo al digitar y movilizar el mouse; realizar ejercicios de flexoextensión y desviaciones (de muñecas), antes, durante y después de la J.L.; evitar el uso de férula en el trabajo, ya que pueden empeorar la sintomatología (son para periodos de reposo).

7. La Junta Regional conceptúa, que la tenosinovitis de Quervain bilateral, que presentó Hilda Patricia Peláez Muñoz, si cumple con lo estipulado en la Ley 1562 de 2012, con el Decreto 1477 de 2014 y con las Gatiso, por lo tanto define su origen, como enfermedad laboral.

8. En cuanto a la la P.C.L., por secuelas de las patologías: tenosinovitis de Quervain bilateral, que presentó la trabajadora, la Junta Regional conceptua una P.C.L., de 0%, pues no hay datos en los últimos 10 años, de actividad de estas patologías, en la documentación que se aportó a la Junta.

Se estructura el 03/12/2013, día que el MD general encuentra al EF, que no hay limitación activa en las manos.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M654	Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain]	Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain] bilateral.		Enfermedad laboral

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
TSQ derecho, leve.	12	12.13	1		NA	NA	1,00%		1,00%
TSQ izquierdo, leve.	12	12.13	1		NA	NA	1,00%		1,00%
Valor combinado									1,99%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	1,99%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **1,99%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **1,00%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	0
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	2,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.	

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.1	0	0	0	0	0	0.1	0	0.2
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0	0.1	0.9

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.1
---	------------

Valor final título II	3,10%
------------------------------	--------------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	1,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	3,10%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	4,10%

Origen: Enfermedad

Riesgo: Laboral

Fecha de estructuración: 03/12/2013

Fecha declaratoria: 14/10/2022

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Se estructura el 03/12/2013, día que el MD general encuentra al EF, que no hay limitación activa en las manos de la paciente.

Nivel de pérdida: < 5%

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador



Jorge Alberto Martinez Chavarriaga

Médico ponente

Médico

RM3872



Carmaña Perez Restrepo

Médico

RM 3894/83



Carlos Quintero Soto

Psicólogo

80355